



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 - 2014-MPP/A.

Puno, 11 JUN 2014

VISTO:

El Memorandum N° 0080 -2014-MPP/A ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorandum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima el día 16 de junio del presente año, con motivo de cumplir la siguiente agenda: Reunión con representantes de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, respecto a la solicitud de autorización de organización de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Puno - CMACP.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal.

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, a la Regidora Dra. María Amparo Catacora Peñaranda, el día 16 de junio del 2014.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal Abogado Ricardo Willan Álvarez Gonzáles, el día 16 de junio del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Jng. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE